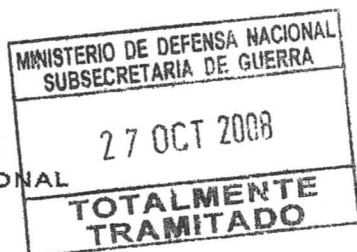




REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DELEGA FACULTAD QUE INDICA.

MDN.SSG.DEPTO.III N° 148 /

SANTIAGO, 29 AGO. 2008

VISTO:

- a) Las atribuciones que me confieren los artículos N°s. 24 y 32 N° 6, de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) Lo preceptuado en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo (G) N° 661, de 1982, "Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos".
- d) Lo establecido en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.
- e) Lo señalado en el Dictamen N° 32371, de 11.JUL.2008, de la C.G.R.

DECRETO:

Delégase en el Director de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos la facultad de celebrar con personas naturales o jurídicas, los actos y contratos que sean procedentes para el cumplimiento y buen desempeño de las funciones asignadas a esa Institución.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en los Boletines Oficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

FDO.) MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSE GOÑI CARRASCO, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento.

DISTRIBUCION:

- 3.- C.G.R.
- 1.- Bolof. Ejto.
- 2.- S.G.A. (Depto. R. y P.)
- 1.- Bolof. Fach.
- 1.- E.M.D.N.
- 1.- ANEPE.
- 1.- SSG.Depto.III.
- Expte. N° 10/07.-



GONZALO GARCIA PINO
Subsecretario de Guerra